

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**18121** Orden CUL/3140/2011, de 25 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 1282, subastado por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2011 y, en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 20 de octubre de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 1282.—Diez dibujos a tinta y lápices de colores, realizados en 1930 por Federico García Lorca para la obra «La zapatera prodigiosa». Medidas: 27,7 × 21,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cien mil euros (100.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 25 de octubre de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.